



ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO PROPUESTO: "Contratar la prestación de servicios para el diseño, organización y ejecución de un taller/seminario orientado a la actualización y fortalecimiento de las rutas de atención inclusiva en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, en cumplimiento de la normatividad vigente."

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVIEJA

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNL DE MEDIDA	CANTIDAD	FUNDACIÓN CAMINOS DE LA ESPERANZA NIT. 800200341-7		FUNDACIÓN CREEMOS REGIÓN NIT. 900338350-1		GINNACIO CAMPESTRE OCARILLO NIT. 901366148-0		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA 19%)	VALOR TOTAL
1		Seminario-Taller dirigido a Instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje, en el marco de la educación inclusiva.	número	10	\$ 3.940.000	\$ 39.400.000	\$ 3.860.000	\$ 38.600.000	\$ 3.930.000	\$ 39.300.000	\$ 3.910.000	\$ 39.100.000
2		Entregables: guías de ruta atención actualizadas, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo (cartilla y anexos digital y editable).	número	2	\$ 6.700.000	\$ 13.400.000	\$ 6.400.000	\$ 12.800.000	\$ 7.450.000	\$ 14.900.000	\$ 6.850.000	\$ 13.700.000
3		Diseño y pilotaje en 2 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavieja de una herramienta sistemática para el seguimiento a la implementación de los PIAR en las I.E. mediante la cual la secretaría de educación pueda realizar inspección y control al proceso.	número	2	\$ 6.950.000	\$ 13.900.000	\$ 7.000.000	\$ 14.000.000	\$ 6.900.000	\$ 13.800.000	\$ 6.950.000	\$ 13.900.000
4		Seminario-Taller dirigido a Instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.	número	10	\$ 3.940.000	\$ 39.400.000	\$ 3.860.000	\$ 38.600.000	\$ 3.930.000	\$ 39.300.000	\$ 3.910.000	\$ 39.100.000
5		Entregables: guía de ruta atención actualizada, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo (cartilla y anexos digital y editable).	número	1	\$ 6.700.000	\$ 6.700.000	\$ 6.400.000	\$ 6.400.000	\$ 7.450.000	\$ 7.450.000	\$ 6.850.000	\$ 6.850.000
TOTALES					\$	112.800.000	\$	110.400.000	\$	114.750.000	\$	112.650.000

NOTA: Los valores dentro del estudio de mercado obedecen a los precios cotizados en las cuales se tuvieron en cuenta factores como: Transporte y descuentos propios del Municipio.

VALOR TOTAL A CONTRATAR: CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (112.650.000)

fecha: 10/06/2026
REVISÓ: Diana Carolina Castellanos Ortiz
Asesora de Despacho

MALEY ZARATE HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



1450/896

Villavicencio, mayo 28 de 2026

Señores
Fundación Caminos de la Esperanza
Calle 12 No 47A-11 Brío Esperanza
Villavicencio - Meta
E-mail: funcades.1993.admon@gmail.com

REF: Invitación a cotizar.

Respetados Señores,

En atención a la función que le compete a la secretaría de educación municipal de garantizar el acceso y permanencia a los niños niñas y adolescentes al sistema educativo oficial municipal invito muy respetuosamente a su empresa a cotizar Prestación de Servicios cuyo objeto propuesto es **"Prestación de Servicios de Apoyo pedagógico para fortalecer las competencias y mejorar la calidad en la atención en el marco de la educación inclusiva en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio"**.

Dicha contratación contempla una metodología y unos entregables, según se detalla en el anexo enviado junto con esta solicitud.

A continuación se presenta los requisitos mínimos del servicio a contratar.

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Discapacidad y trastornos del aprendizaje	Seminario-Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada (conocimientos, competencias y herramientas prácticas) para la atención de estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10
2		Entregables: guías de ruta atención actualizadas, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo.(cartilla y anexos digital y editable).	UNID	2
3		Diseño y pilotaje en 2 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio, de una herramienta sistemática para el seguimiento a la implementación de los PIAR en las I.E, mediante la cual la secretaría de educación pueda realizar inspección y control al proceso.	UNID	2
4	Capacidades y/o talentos excepcionales	Seminario-Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10



5	Entregables: guía de ruta atención actualizada, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo.(cartilla y anexos digital y editable).	UNID	1
---	--	------	---

Las condiciones contempladas por la entidad para dicho proceso son las siguientes:

1. **Plaza de ejecución:** dos meses.
2. **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mensualidades vencidas por el valor del servicio prestado durante el mismo mes, previa presentación de informe del contratista, informe del supervisor, factura y copia del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal tanto del contratista como persona jurídica o natural como del personal vinculado a la ejecución del proyecto. El último pago se realizará, además, con acta de terminación y liquidación y certificación firmada del contador con los respectivos soportes de encontrarse a paz y salvo con personal vinculado y proveedores del proyecto.
3. **GARANTÍAS:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:
Para la presente contratación el suscrito SECRETARIO DE EDUCACIÓN ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato

b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.



c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y vigentes.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y vigentes.	Igual a su ejecución.	NO APLICA

De igual forma se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1. la cotización debe indicar que el valor total de la cotización incluye el análisis de todos los descuentos de ley que realizará el Municipio.

No	DETALLE DEL DESCUENTO	PORCENTAJE DEL DESCUENTO
1	ESTAMPILLA TURISMO	2%
2	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	1%
3	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1.5%
4	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	2%
5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
6	ESTAMPILLA PRO- JUSTICIA FAMILIAR	2%
7	ESTAMPILLA PRO-UNILLANOS	1%
8	RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6%
9	RETENCIÓN A TÍTULO DE RENTA POR SERVICIOS GENERALES	4 % PN Decl o PJ 6% PN
10	RETENCIÓN A TÍTULO DE IVA	15% del IVA Facturado

2. La cotización deben tener dirección, numero de contacto, firma por el representante legal de la persona Jurídica, o natural que la expide o por la persona que está legalmente este facultada para ello en la empresa.



La cotización con los documentos anexos deberá ser enviada al correo institucional educacion@villavicencio.gov.co y deberá venir dirigida a la Secretaria de Educación Municipal, **MALELY ZARATE HERNÁNDEZ**. Si lo considera prudente podrán enviar copia al correo electrónico coberturaypermanencia@villavicencio.gov.co.

Cordialmente,


MALELY ZARATE HERNÁNDEZ
Secretario de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora de despacho	
Revisó: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director de Cobertura y Permanencia	
Elaboró: Anyela Dallana Alvarez Salazar	Profesional Universitario - Contratista	



Seminario /Taller

1. Descripción de la Actividad

Desarrollo de un seminario / taller sobre la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, dirigido a diez (10) instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, así como un seminario-taller enfocado en la atención de estudiantes con discapacidad, dirigido a diez(10) instituciones educativas oficiales del mismo municipio.

Cada jornada contará con la participación mínima de veinte (20) docentes de aula por institución educativa.

El propósito principal de esta actividad es actualizar y fortalecer las rutas de atención inclusiva, promoviendo el reconocimiento y desarrollo de competencias docentes para la adecuada atención de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales, en concordancia con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente entre las que se encuentran: Ley 2216/2022 "Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje", Decreto 1421/2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", Decreto 366/2009 "por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes ~~con discapacidad~~ y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva".

Cabe resaltar que los talleres se desarrollarán de manera presencial en cada una de las instituciones seleccionadas. La capacidad instalada resultante se reflejará en la adquisición de conocimientos, estrategias pedagógicas, competencias prácticas y la actualización de las rutas de atención, garantizando así la sostenibilidad del proceso formativo y la mejora continua en la atención educativa a la población mencionada.

2. Metodología Propuesta

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
ACTIVIDAD	TALLER	AYUDAS EDUCATIVAS- ENTREGABLES	HERRAMIENTA SISTEMÁTICA
DESCRIPCIÓN	Se llevará a cabo un seminario-taller sobre la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, dirigido a diez (10) instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, así como un seminario-taller enfocado en la atención de estudiantes con discapacidad, dirigido a diez (10) instituciones educativas oficiales del mismo municipio..	Actualización y fortalecimiento de las rutas de atención inclusiva, con las que se busca reforzar las competencias de los docentes, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente entre las que se encuentran: Ley 2216/2022, Decreto 1421/2017 Y Decreto 366/2009.	Diseñar un formato de seguimiento al PIAR (Excel, Acces) que permita visualizar, desde cada institución educativa, las fortalezas y aspectos por mejorar. Esto permitirá un análisis de datos Y una recopilación fidedigna de la información y el cumplimiento de los numerales 2 y 5 del parágrafo b del decreto 1421.



	oficiales del mismo municipio., garantizando la participación mínima de 20 docentes por cada Establecimiento educativo con el fin de fortalecer competencias y construir memorias de trabajo referentes a experiencias significativas en educación inclusiva.			
PROFESIONALES	1.2.3	Cantidad 1 Por perfil.	1.2	Cantidad 1 Por perfil.
				1
PERFILES	1. Formación: Profesional en Licenciatura en alguna de las áreas curriculares fundamentales, (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales o áreas afines), con formación complementaria en educación inclusiva. Experiencia: • Mínimo dos (2) años en procesos de capacitación docente. • Experiencia en implementación de estrategias de enseñanza inclusiva y ajustes razonables. Obligaciones: • Impartir los contenidos teóricos-prácticos del Seminario-Taller. • Facilitar actividades de aprendizaje activo, estudio de casos y trabajo colaborativo. • Orientar la formulación de planes institucionales de fortalecimiento inclusivo. 2. Formación: profesional en Psicología, o Psicopedagogía con formación y experiencia en inclusión educativa Experiencia: • Experiencia mínima de dos (2) años en intervención educativa con estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales. Funciones: • Apoyar la adaptación de materiales y metodologías para garantizar accesibilidad. • Brindar orientación técnica a los docentes participantes sobre casos específicos. • Apoyar la evaluación de competencias adquiridas. • Revisión documental y normativa. • Encuestas o entrevistas. 3. Formación: • Bachiller o Técnico, con formación como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana. Experiencia: • Experiencia mínima de un (1) año en interpretación en eventos académicos o educativos. Funciones: • Garantizar la accesibilidad comunicativa para personas sordas participantes cuando aplique. • Asegurar la traducción simultánea de los contenidos y actividades cuando sea necesario.			1. Formación: • Profesional o técnico en el área del conocimiento de Tecnologías de la Información, con formación o experiencia en elaboración de instrumentos técnicos para seguimiento y monitoreo de procesos educativos. Experiencia: • Experiencia mínima de un (1) año relacionado con el perfil. Funciones: • Diseñar la herramienta sistemática (formato digital) que permita recolectar, procesar y analizar la información de seguimiento en la implementación de los PIAR. • Validar la herramienta mediante prueba piloto en al menos dos instituciones educativas. • Ajustar la herramienta según resultados y retroalimentación de los usuarios. • Elaborar instructivo de uso.
METODOLOGÍA	1 Planeación y alistamiento. • Reunión inicial con la Secretaría de Educación para establecer cronograma teniendo en cuenta el tiempo de ejecución. • Presentación del plan pedagógico del Seminario-Taller, con contenidos, actividades y recursos necesarios para su ejecución. • Presentación de material didáctico y adaptaciones necesarias para garantizar accesibilidad (formatos digitales, lengua de señas, subtitulado,		1. Planeación y alistamiento. • Cronograma de actividades. • Indicadores de seguimiento. 2. Diagnóstico situacional. • Revisión documental de rutas existentes. • Análisis normativo actualizado. • Identificación de brechas en la implementación actual. • Informe de resultados (cualitativo y cuantitativo). 3. Mapeo de actores y servicios.	1. levantamiento de información • Revisión de cumplimiento de componentes básicos del PIAR (evaluación, ajustes razonables, seguimiento). • Lista de chequeo de componentes del PIAR. • Formulario de diagnóstico (digital o físico). • Rúbrica de valoración inicial. 2. Diseño y aplicación de la herramienta de seguimiento. • Datos del estudiante (caracterización). • Ajustes razonables definidos.

	pictogramas, entre otros). 2. Desarrollo del Seminario-Taller. Duración estimada: 8 horas por institución educativa Módulo 1: Principios y marco normativo de la educación inclusiva. Módulo 2: Identificación y caracterización de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales. Módulo 3: Estrategias pedagógicas inclusivas (DUA), ajustes razonables y tipos de barreras. Módulo 4: Diseño de canasta educativa inclusiva, relacionando los elementos que componen. Módulo 5: Plan de acción institucional para la atención inclusiva con aplicación de metodologías activas: estudio de casos, trabajo colaborativo, aprendizaje basado en problemas, simulaciones y role playing. 3 Seguimiento y acompañamiento. • Evaluación de competencias adquiridas por los participantes mediante instrumentos diseñados por el contratista (rúbricas, listas de chequeo, autoevaluación). • Formulación participativa de un Plan Institucional de Fortalecimiento en Educación Inclusiva para dejar capacidad instalada. • Entrega de informe técnico con análisis de resultados, evidencias y recomendaciones. Final: Registro fotográfico, asistencia y audiovisual como evidencia de la actividad. 4. Materiales 4.1 Materiales pedagógicos: • Manual impreso y/o digital del Seminario-Taller (accesible para lectores de pantalla). • Guías de trabajo para docentes. • Presentaciones multimedia. • Material audiovisual de apoyo. • Recursos didácticos adaptados (láminas, pictogramas, videos con lengua de señas, subtítulo, etc). • Kits básicos para trabajo en	• Identificación de actores institucionales clave. • Red de servicios de apoyo (salud, bienestar, transporte, etc.). • Matriz de roles y responsabilidades. 4. Talleres de participación. • Taller con docentes, directivos, familias y estudiantes. • Sistematización de aportes. 5. Propuesta de actualización de la ruta. • Documento con las nuevas rutas o rutas ajustadas incluyendo: objetivo, índice, marco normativo, bibliografía es un instructivo o protocolo que debe contener actores, responsables, procedimientos, mecanismos de atención integral, estrategias de inclusión y fases de atención. • Protocolos específicos de actuación. • Validación del supervisor. 6. Socialización de la nueva ruta. • Presentación institucional (presencial o virtual). • Material de divulgación: cuadernillo (cartilla y anexos digital y editable), infografías, presentaciones y formato de valoración pedagógica.	• Evidencias de implementación (actas, registros, DX, certificado discapacidad adaptaciones, entre otros). • Reportes periódicos del docente. • Observaciones de profesionales de apoyo (si aplica). • Manual de uso y mantenimiento. • Acta de entrega con validación de calidad. (El titular de la base de datos es el municipio de Villavicencio cuya operación y custodia está a cargo de la secretaria de educación.) 3. Avances, dificultades y recomendaciones • Definición de variables y categorías de información. • Criterios de actualización y mantenimiento cuando la entidad lo considere necesario. • Nivel de acceso (interno, público o mixto)
--	---	--	--



	grupo (carteleros, marcadores, post-it). 4.2 Materiales logísticos: • Proyector multimedia o pantalla LED. • Sistema de sonido y micrófonos. • Conectividad a internet. • Estación de café.		
RESULTADOS	1. Capacitar y fortalecer las competencias y estrategias de educación inclusiva a docentes. 2. Suministrar los materiales pedagógicos y logísticos necesarios para el desarrollo del seminario/ taller. 3. Elaborar y entregar productos como: • Formato de valoración pedagógica. • Agenda de trabajo. • Presentaciones utilizadas. • Lista de asistencia. • Registro fotográfico. • Memorias del evento.	• Informe final con conclusiones y recomendaciones. • Documento con las nuevas rutas o rutas ajustadas.	• Herramienta tecnológica para el seguimiento al PIAR, aplicada como pilotaje en dos instituciones educativas.



FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

"Un compromiso de Cristianos, unidos en un solo mundo,
para la formación y promoción de los más pobres y desprotegidos".

NIT 800.200.341-7

Villavicencio, 02 de junio del 2026

Doctora

MALELY ZÁRATE HERNÁNDEZ

Secretaria de Educación Municipal

Ciudad

En atención a su solicitud, me permito enviar cotización para Prestación de Servicios de Apoyo pedagógico para fortalecer las competencias y mejorar la calidad en la atención en el marco de la educación inclusiva en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio, de acuerdo con las condiciones requeridas por su entidad:

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Discapacidad y trastornos del aprendizaje	Seminarios–Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10	3.940.000	39.400.000
		Entregables: guía de ruta atención actualizada, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo. (cartilla y anexos digital y editable).	UNID	2	6.700.000	13.400.000
		Diseño y pilotaje en 2 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio, de una herramienta sistemática para el seguimiento a la implementación de los PIAR en las I.E, mediante la cual la secretaria de educación pueda realizar inspección y control al proceso.	UNID	2	6.950.000	13.900.000
2	Capacidades y/o talentos excepcionales	Seminario–Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10	3.940.000	39.400.000
		Entregables: guía de ruta atención actualizada, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo. (cartilla y anexos digital y editable).	UNID	1	6.700.000	6.700.000
			VALOR TOTAL			112.800.000

Valor total cotización: Ciento doce millones ochocientos mil pesos m/cte (\$112.800.000)

Atentamente,

Firma:


Nombre R/L: **R. HENRY CUCAITA PEREZ**

Número de contacto: 3134722578

Dirección: Calle 12 N° 47ª-11 Esperanza

Correo: funcades.1993.admon@gmail.com

Villavicencio, calle 12 No.47A – 11 1ra. Etapa Barrio Esperanza. Teléfono (608) 668 33 36 Celular 3118543819.

<http://www.fundacioncaminodelaesperanza.org.co> Email: funcades.1993.admon@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141044341429

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8002003417

6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico 22

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica

25. Tipo de documento 1

26. Número de identificación

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País LOMBIA

39. Departamento Meta

40. Ciudad/Municipio Villavicencio

41. Dirección principal CL 12 47 A 11 ET 1 BRR ESPERANZA

42. Correo electrónico funcades.1993.admon@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 6663428

45. Teléfono 2 3118543819

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024-06-04 / 11:00:54AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

984. Nombre CUCAITA PEREZ HENRY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044341429



(415)7707212489984(8020) 000014104434142 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 0 3 4 1 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

1

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 8	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 8 1 5	1 3 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 3 0 6 2 9	2 0 0 4 0 7 3 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 4	0 4	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 0 3 0	2 0 0 4 0 7 3 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 5 6	0 0 0 0 1 4 5 6	
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 1 0 3 0		
81. Hasta	2 0 9 0 0 4 0 4		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 9 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5		
4. Número de formulario			141044341429		
			 (415)7707212489984(8020) 000014104434142 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 0 3 4 1		7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 0 3 9 8 3 1 5		9
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	LEAL		ROA		MARTHA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 4 0 6 0 1				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV
Cédula de Ciudadanía 1 3		4 7 4 7 8 7		1	
Revisor fis	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	MARTINEZ		FELIX		ALVARO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
2 0 1 7 0 6 0 9					
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 0 4 1 2 2 2 8		6
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	SAAVEDRA		RODRIGUEZ		LILIANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 3 0 6 0 1					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 000014119400102 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 8 3 5 0 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 5 0 7 1 8

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadaní 1 3

7 1 7 2 9 0 0

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

FORERO

GOMEZ

LUIS

CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 0000141194001022

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 8 3 5 0 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 6 0 6 6 5 0 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESPITIA	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre JADER	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 0 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 0 1 7 5 3 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres EDITH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 7 1 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 2 9 0 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FORERO	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 7 1 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044341429



(415)7707212489984(8020) 000014104434142 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 0 3 4 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 1 0 3 1 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

7 9 4 6 4 3 5 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

CUCAITA

105. Segundo apellido

PEREZ

106. Primer nombre

HENRY

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 1 0 3 1 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

4 0 4 0 1 1 5 3

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

GARCIA

105. Segundo apellido

CASCAVITA

106. Primer nombre

MARYSOL

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

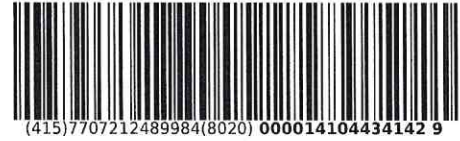
109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044341429



(415)7707212489984(8020) 0000141044341429

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 0 0 3 4 1 7 Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 6 4 3 5 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CUCAITA	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre HENRY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 7 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 4 0 1 1 5 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido CASCAVITA	117. Primer nombre MARYSOL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 3 7 2 9 2 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido REY	117. Primer nombre CONSUELO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 7 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 6 0 4 9 8 7 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ALZATE	116. Segundo apellido HERRERA	117. Primer nombre EDUARDO	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 9 7 5 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VACCA	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre MISAEAL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 0000141194001022

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 3 3 8 3 5 0 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

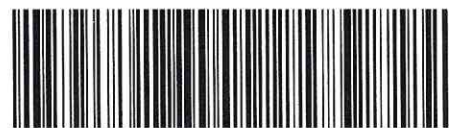
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 0 7 7 2 7		5 6 1 3 8 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	DIAZ	VELASCO	JOSE	EUSEBIO
Revisor fiscal	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 0 0 8 0 4			
Revisor fis	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 0000141194001022

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 8 3 5 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades de atención de la salud humana	8 6 9 9
162. Nombre del establecimiento IPS FUNDACION MANACACIAS		
163. Departamento Meta	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CR 44 A 16 71 BRR EL BUQUE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 5 1 7 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 2 2 4	
168. Teléfono 3 1 0 8 1 5 9 7 4 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 07:57:12

Recibo No. S002439090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X8vxHkqHtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

Nit : 800200341-7

Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500485

Fecha de inscripción: 30 de octubre de 1997

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NO. 47 A 11 1ERA ETAPA

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : funcades.1993.admon@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 6683336

Teléfono comercial 2 : 6663428

Teléfono comercial 3 : 3118543819

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NO. 47 A 11 1ERA ETAPA

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación : funcades.1993.admon@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 01 de octubre de 1997 de la La Gobernacion Del Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1997, con el No. 1456 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA.

Por Certificación del 01 de octubre de 1997 de la La Gobernacion Del Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1997, con el No. 1456 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA SOCIAL - GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 25 de enero de 2003 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 07:57:12
Recibo No. S002439090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X8vxHkqHtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 18 de febrero de 2003, con el No. 7466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 14 DEL 25 DE ENERO DE 2003, LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL A FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTO S (PATRIMONIO Y ARTICULOS VARIOS).

Por Acta No. 14 del 25 de enero de 2003 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2003, con el No. 7466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 14 DEL 25 DE ENERO DE 2003, LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL A FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTO S (PATRIMONIO Y ARTICULOS VARIOS).

Por Acta No. 17 del 26 de febrero de 2005 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2005, con el No. 10165 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 17 DEL 26 DE FEBRERO DE 2005, DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA LA REFORMA ESTATUTARIA (OBJETO SOCIAL, COMPOCISION CONSEJO DIRECTIVO Y ARTICULOS VARIOS 5,9,60).

Por Acta No. 17 del 26 de febrero de 2005 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2005, con el No. 10165 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 17 DEL 26 DE FEBRERO DE 2005, DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA LA REFORMA ESTATUTARIA (OBJETO SOCIAL, COMPOCISION CONSEJO DIRECTIVO Y ARTICULOS VARIOS 5,9,60).

Por Acta No. 18 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2006, con el No. 12025 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 18 DEL 10 DE MARZO DE 2006, DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS E XTRAORDINARIA, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS COMPOSICION CONSEJO SIR E CTIVO, PATRIMONIO Y ARTICULOS VARIOS (14,15,17,18,22,23,24,32,36,39, 50).

Por Acta No. 18 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2006, con el No. 12025 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 18 DEL 10 DE MARZO DE 2006, DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS E XTRAORDINARIA, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS COMPOSICION CONSEJO SIR E CTIVO, PATRIMONIO Y ARTICULOS VARIOS (14,15,17,18,22,23,24,32,36,39, 50).

Por Acta No. 27 del 13 de noviembre de 2009 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2009, con el No. 18850 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N. 27 DE FECHA NOVIEMBRE 13 DE 2009 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, CONSTA LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES (ART.2).

Por Acta No. 27 del 13 de noviembre de 2009 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2009, con el No. 18850 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N. 27 DE FECHA NOVIEMBRE 13 DE 2009 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, CONSTA LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES (ART.2).

Por Acta No. 30 del 24 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2011, con el No. 21190 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 30 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 9 Y 50

Por Acta No. 30 del 24 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2011, con el No. 21190 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 30 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 9 Y 50

Por Acta No. 36 del 20 de mayo de 2014 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2014, con el No. 26211 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 36 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, C ONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULOS 15 Y 43.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 07:57:12

Recibo No. S002439090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X8vxHkqHtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 36 del 20 de mayo de 2014 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2014, con el No. 26211 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 36 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULOS 15 Y 43.

Por Acta No. 41 del 23 de junio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017, con el No. 33426 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 41 DE FECHA DE 23 DE JUNIO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2,5,6,7,22 Y 39)

Por Acta No. 41 del 23 de junio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017, con el No. 33426 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 41 DE FECHA DE 23 DE JUNIO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2,5,6,7,22 Y 39)

Por Acta No. 43 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2018, con el No. 36124 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUM 043 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 52 del 29 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024, con el No. 48472 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Inspirada en la doctrina católica y las cualidades del padre José Otter la Fundación, para crear caminos de esperanza, tiene como objeto social brindar protección y atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con y sin discapacidad y a sus familias, En desarrollo de este objeto se realizan programas y proyectos de protección integral a través de Educación, la Cultura, la Salud, la Recreación, Q1 Trabajo, la Economía Solidaria, la investigación, Cuidado de la casa común, la Acción Social y la Comunicación entre otros, para contribuir y aportar con la búsqueda y construcción de un mejor país que conduzca a la paz y la justicia social en armonía con la obra creadora. Objetos Específicos: Comprometerse en la Nueva Evangelización trabajando por una formación y promoción integral de los más pobres y desprotegidos. Brindar una protección integral y atención basada en principios y valores cristianos a la Población vulnerable de Primera Infancia, Adolescencia, Juventud, Personas mayores y familia. Desarrollar un trabajo de concientización I con las comunidades vulnerables, para que juntos protagonicen un desarrollo humano, integral, sostenible y solidario; y una promoción comunitaria. Ofrecer a los beneficiarios de los diferentes programas y de acuerdo a sus actitudes, que hayan iniciado la educación básica secundaria y que no hayan podido continuar un desempeño laboral y/o posibilidades de capacitación técnica y profesional de acuerdo a sus aptitudes. Articular en cooperación con los organismos gubernamentales y no gubernamentales soluciones a los problemas de la población vulnerable, desde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, como mayores y familia. Realizar acciones para mejorar estilos de vida saludables, con equidad y promoviendo la inclusión de la población más vulnerable. Acompañar con sensibilidad los esfuerzos de la Pastoral Social Arquidiocesana.

El Patrimonio: El Patrimonio de la Fundación estará los bienes muebles e inmuebles que adquiera la entidad,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 07:57:12
Recibo No. S002439090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X8vxHkqHtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por aportes, donaciones, etc., que reciba a su nombre y exclusivo diciembre 31 de 2005 asciende a \$690.489.683.49. PARAGRAFO: El patrimonio que se reciba herencias, donaciones y auxilios, entre utilizados según la voluntad del donante caso son reembolsables. La organización y administración del patrimonio cargo de ta Asamblea General, la cual Representante Legal. Sus fondos serán una cuenta corriente o de ahorros y destinarán al cumplimiento de su objeto social. Para efectos del balance las cuentas se de diciembre de cada año. El Consejo presidente pondrán a disposición del balance anual con la respectiva constancia Fiscal en las reuniones de la Asamblea ordinaria.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion Legal: El Consejo Directivo tendrá un presidente, elegido por la Asamblea general, quien a fa vez será el presidente de la Asamblea. Son las funciones del presidente: Llevar Ja Representación Legar da Fundación. Cumplir y hacer cumplir la Ley, log Estatutos de la Fundación y tas directrices del Gobierno Nacional. Ejecutar la política administrativa y financiera de la Fundación las determinaciones del Consejo Directivo. Promover, organizar, dirigir y coordinar la acción administrativa de la Fundación, para el desarrollo de sus objetivos sociales. Presentar a consideración del Consejo Directivo las obras y programas de inversión y organización de estos con el proyecto del presupuesto de ingresos egresos. Presentar a la Asamblea General el informe anual de labores, acompañado de los balances y estados financieros del correspondiente ejercicio. Rendir ante el Consejo Directivo informes trimestrales de gestión de resultados. Nombrar o remover a los coordinadores de los distintos programas establecidos o que se llegaren a establecer, previo consenso con Ja Fundación Camino de la Esperanza de Alemania. Nombrar o remover a los empleados de los distintos programas que operen en la Fundación, previo acuerdo con los coordinadores de los mismos. Presentar para la aprobación por el Consejo Directivo los proyectos de planta de personal, escala de salarios, Manual de funciones y reglamentos de trabajo, previo consenso con los coordinadores de los distintos programas establecidos. Suscribir los contratos que requiera el normal funcionamiento de la Fundación con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. Ordenar los gastos de la Fundación. Asistir con voz y voto a las reuni01nes ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y del Consejo Directivo. Convocar al Consejo Directivo a las reuniones ordinarias o extraordinarias conforme a los presentes estatutos. Girar, aceptar, endosar, negociar en cualquier forma títulos valores y ejecutar o celebrar todos los actos que se requieran para el cumplimiento de los fines de la Fundación. Cuidar de Ta recaudación e inversión de los fondos de la Fundación. Afiliar a fa Fundación a otras instituciones y desafiliarla; cooperar y recibir cooperación; suscribir convenios y comodatos, Cumplir las demás funciones que le asigne la Ley, la Asamblea General y el Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 02 de junio de 2023 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 46204 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HENRY CUCAITA PEREZ	C.C. No. 79.464.352
VICEPRESIDENTE	MARISOL GARCIA CASCAVITA	C.C. No. 40.401.153

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 07:57:13
 Recibo No. S002439090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X8vxHkqHtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados

*) Acta No. 30 del 24 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 36 del 20 de mayo de 2014 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 41 del 23 de junio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados
 *) Acta No. 43 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
 *) Acta No. 52 del 29 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 21190 del 05 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 26211 del 07 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 33426 del 24 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 36124 del 14 de noviembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 48472 del 29 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
 Actividad secundaria Código CIIU: I5590
 Otras actividades Código CIIU: S9491

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA - CUMARAL
 Matrícula No.: 233785
 Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012
 Último año renovado: 2026
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección : VEREDA CANEY MEDIO
 Barrio : CENTRO CUMARAL META
 Municipio: Cumaral, Meta

Nombre: CENTRO DESARROLLO Y FORMACION INTEGRAL P. JOSE OTTER
 Matrícula No.: 233787
 Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012
 Último año renovado: 2026



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 07:57:13
Recibo No. S002439090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X8vxHkqHtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 N 47 B 25 29
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA - CIUDAD PORFIA
Matrícula No.: 233789
Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 52 SUR NO. 43 - 81 / 94
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA - RELIQUIA
Matrícula No.: 233790
Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 76 CASA 9 RELIQUIA
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA - PORVENIR
Matrícula No.: 233791
Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12 N 17B 25 29
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.724.961.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que la fundación camino de la esperanza; inscribió su existencia y representación, de acuerdo con el artículo 7 del decreto 427 del 5 de marzo de 1996, haciendo constar que dicha entidad obtuvo su personería jurídica mediante resolución no. 0815 Del 29 de junio de 1993 otorgada por la gobernación del meta.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 07:57:13

Recibo No. S002439090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X8vxHkqHtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 07:57:12
 Recibo No. S002439090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X8vxHkqHtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	HENRY CUCAITA PEREZ	C.C. No. 79.464.352
CONSEJO DIRECTIVO	MARISOL GARCIA CASCAVITA	C.C. No. 40.401.153
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CONSUELO ROJAS REY	C.C. No. 40.372.921
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	EDUARDO ANTONIO ALZATE HERRERA	C.C. No. 86.049.877
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MISAEAL VACCA RAMIREZ	C.C. No. 19.297.510

SUPLENTE

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CECILIA AYALA HERNANDEZ	C.C. No. 21.235.957
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	RUTH MARIA JIMENEZ FERRO	C.C. No. 21.225.765
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	OMAR CAMPO GARCIA CANON	C.C. No. 17.318.641

Por Acta No. 47 del 11 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021 con el No. 40795 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	HENRY CUCAITA PEREZ	C.C. No. 79.464.352

Por Acta No. 50 del 02 de junio de 2023 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 46204 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO	MARISOL GARCIA CASCAVITA	C.C. No. 40.401.153
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	EDUARDO ANTONIO ALZATE HERRERA	C.C. No. 86.049.877
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MISAEAL VACCA RAMIREZ	C.C. No. 19.297.510



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 07:57:12
Recibo No. S002439090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X8vxHkqHtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 46 del 14 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2020 con el No. 40121 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CONSUELO ROJAS REY	C.C. No. 40.372.921

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	CECILIA AYALA HERNANDEZ	C.C. No. 21.235.957
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	RUTH MARIA JIMENEZ FERRO	C.C. No. 21.225.765
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	OMAR CAMPO GARCIA CANON	C.C. No. 17.318.641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 47966 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTHA ROSALBA LEAL ROA	C.C. No. 40.398.315	773331-T

Por Acta No. 1 del 02 de junio de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 46206 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALVARO AUGUSTO MARTINEZ FELIX	C.C. No. 474.787	19339

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 14 del 25 de enero de 2003 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 17 del 26 de febrero de 2005 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 18 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 27 del 13 de noviembre de 2009 de la Asamblea De

INSCRIPCIÓN

7466 del 18 de febrero de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
10165 del 09 de marzo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12025 del 27 de marzo de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
18850 del 14 de diciembre de 2009 del libro I



1450/898

Villavicencio, mayo 28 de 2026

Señores
Fundación Creemos Región
Cra 44A No 16-71 El Buque
creemosregion@gmail.com

REF: Invitación a cotizar.

Respetados Señores,

En atención a la función que le compete a la secretaría de educación municipal de garantizar el acceso y permanencia a los niños niñas y adolescentes al sistema educativo oficial municipal invito muy respetuosamente a su empresa a cotizar Prestación de Servicios cuyo objeto propuesto es **"Prestación de Servicios de Apoyo pedagógico para fortalecer las competencias y mejorar la calidad en la atención en el marco de la educación inclusiva en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio"**.

Dicha contratación contempla una metodología y unos entregables, según se detalla en el anexo enviado junto con esta solicitud.

A continuación se presenta los requisitos mínimos del servicio a contratar.

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Discapacidad y trastornos del aprendizaje	Seminario-Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada (conocimientos, competencias y herramientas prácticas) para la atención de estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10
2		Entregables: guías de ruta atención actualizadas, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo.(cartilla y anexos digital y editable).	UNID	2
3		Diseño y pilotaje en 2 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio, de una herramienta sistemática para el seguimiento a la implementación de los PIAR en las I.E, mediante la cual la secretaría de educación pueda realizar inspección y control al proceso.	UNID	2
4	Capacidades y/o talentos excepcionales	Seminario-Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10
5		Entregables: guía de ruta atención acualizada, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo.(cartilla y anexos digital y editable).	UNID	1



Las condiciones contempladas por la entidad para dicho proceso son las siguientes:

1. **Plaza de ejecución:** dos meses.
2. **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mensualidades vencidas por el valor del servicio prestado durante el mismo mes, previa presentación de informe del contratista, informe del supervisor, factura y copia del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal tanto del contratista como persona jurídica o natural como del personal vinculado a la ejecución del proyecto. El último pago se realizará, además, con acta de terminación y liquidación y certificación firmada del contador con los respectivos soportes de encontrarse a paz y salvo con personal vinculado y proveedores del proyecto.
3. **GARANTÍAS:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:
Para la presente contratación el suscrito SECRETARIO DE EDUCACIÓN ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato

b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a



que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y vigentes.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y vigentes.	Igual a su ejecución.	NO APLICA

De igual forma se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1. la cotización debe indicar que el valor total de la cotización incluye el análisis de todos los descuentos de ley que realizará el Municipio.

No	DETALLE DEL DESCUENTO	PORCENTAJE DEL DESCUENTO
1	ESTAMPILLA TURISMO	2%
2	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	1%
3	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1.5%
4	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	2%
5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
6	ESTAMPILLA PRO- JUSTICIA FAMILIAR	2%
7	ESTAMPILLA PRO-UNILLANOS	1%
8	RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6%
9	RETENCIÓN A TÍTULO DE RENTA POR SERVICIOS GENERALES	4 % PN Decl o PJ 6% PN
10	RETENCIÓN A TÍTULO DE IVA	15% del IVA Facturado

2. La cotización deben tener dirección, numero de contacto, firma por el representante legal de la persona Jurídica, o natural que la expide o por la persona que está legalmente este facultada para ello en la empresa.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

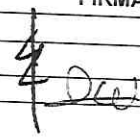
DIRECCIÓN DE
COBERTURA Y
PERMANENCIA

25

La cotización con los documentos anexos deberá ser enviada al correo institucional educacion@villavicencio.gov.co y deberá venir dirigida a la Secretaria de Educación Municipal, **MALELY ZARATE HERNÁNDEZ**. Si lo considera prudente podrán enviar copia al correo electrónico coberturaypermanencia@villavicencio.gov.co.

Cordialmente,


MALELY ZARATE HERNÁNDEZ
Secretario de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora de despacho	
Revisó: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director de Cobertura y Permanencia	
Elaboró: Anyela Dallana Alvarez Salazar	Profesional Universitario - Contratista	



Seminario /Taller

1. Descripción de la Actividad

Desarrollo de un seminario / taller sobre la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, dirigido a diez (10) instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, así como un seminario-taller enfocado en la atención de estudiantes con discapacidad, dirigido a diez(10) instituciones educativas oficiales del mismo municipio.

Cada jornada contará con la participación mínima de veinte (20) docentes de aula por institución educativa.

El propósito principal de esta actividad es actualizar y fortalecer las rutas de atención inclusiva, promoviendo el reconocimiento y desarrollo de competencias docentes para la adecuada atención de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales, en concordancia con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente entre las que se encuentran: Ley 2216/2022 "Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje", Decreto 1421/2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", Decreto 366/2009 "por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes ~~con discapacidad~~ y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva".

Cabe resaltar que los talleres se desarrollarán de manera presencial en cada una de las instituciones seleccionadas. La capacidad instalada resultante se reflejará en la adquisición de conocimientos, estrategias pedagógicas, competencias prácticas y la actualización de las rutas de atención, garantizando así la sostenibilidad del proceso formativo y la mejora continua en la atención educativa a la población mencionada.

2. Metodología Propuesta

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
ACTIVIDAD	TALLER	AYUDAS EDUCATIVAS- ENTREGABLES	HERRAMIENTA SISTEMÁTICA
DESCRIPCIÓN	Se llevará a cabo un seminario-taller sobre la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, dirigido a diez (10) instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, así como un seminario-taller enfocado en la atención de estudiantes con discapacidad, dirigido a diez (10) instituciones educativas oficiales del mismo municipio.,	Actualización y fortalecimiento de las rutas de atención inclusiva, con las que se busca reforzar las competencias de los docentes, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente entre las que se encuentran: Ley 2216/2022, Decreto 1421/2017 Y Decreto 366/2009.	Diseñar un formato de seguimiento al PIAR (Excel, Acces) que permita visualizar, desde cada institución educativa, las fortalezas y aspectos por mejorar. Esto permitirá un análisis de datos Y una recopilación fidedigna de la información y el cumplimiento de los numerales 2 y 5 del parágrafo b del decreto 1421.



	oficiales del mismo municipio., garantizando la participación mínima de 20 docentes por cada Establecimiento educativo con el fin de fortalecer competencias y construir memorias de trabajo referentes a experiencias significativas en educación inclusiva.			
PROFESIONALES	1.2.3	Cantidad 1 Por perfil.	1.2	Cantidad 1 Por perfil.
				1
PERFILES	1. Formación: Profesional en Licenciatura en alguna de las áreas curriculares fundamentales, (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales o áreas afines), con formación complementaria en educación inclusiva. Experiencia: • Mínimo dos (2) años en procesos de capacitación docente. • Experiencia en implementación de estrategias de enseñanza inclusiva y ajustes razonables. Obligaciones : • Impartir los contenidos teóricos-prácticos del Seminario-Taller. • Facilitar actividades de aprendizaje activo, estudio de casos y trabajo colaborativo. • Orientar la formulación de planes institucionales de fortalecimiento inclusivo. 2. Formación: profesional en Psicología, o Psicopedagogía con formación y experiencia en inclusión educativa Experiencia: • Experiencia mínima de dos (2) años en intervención educativa con estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales. Funciones: • Apoyar la adaptación de materiales y metodologías para garantizar accesibilidad. • Brindar orientación técnica a los docentes participantes sobre casos específicos. • Apoyar la evaluación de competencias adquiridas. • Revisión documental y normativa. • Encuestas o entrevistas. 3. Formación: • Bachiller o Técnico, con formación como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana. Experiencia: • Experiencia mínima de un (1) año en interpretación en eventos académicos o educativos. Funciones: • Garantizar la accesibilidad comunicativa para personas sordas participantes cuando aplique. • Asegurar la traducción simultánea de los contenidos y actividades cuando sea necesario.		1. Formación: • Profesional o técnico en el área del conocimiento de Tecnologías de la Información, con formación o experiencia en elaboración de instrumentos técnicos para seguimiento y monitoreo de procesos educativos. Experiencia: • Experiencia mínima de un (1) año relacionado con el perfil. Funciones: • Diseñar la herramienta sistemática (formato digital) que permita recolectar, procesar y analizar la información de seguimiento en la implementación de los PIAR. • Validar la herramienta mediante prueba piloto en al menos dos instituciones educativas. • Ajustar la herramienta según resultados y retroalimentación de los usuarios. • Elaborar instructivo de uso.	
METODOLOGÍA	1 Planeación y alistamiento. • Reunión inicial con la Secretaría de Educación para establecer cronograma teniendo en cuenta el tiempo de ejecución. • Presentación del plan pedagógico del Seminario-Taller, con contenidos, actividades y recursos necesarios para su ejecución. • Presentación de material didáctico y adaptaciones necesarias para garantizar accesibilidad (formatos digitales, lengua de señas, subtítulo).		1. Planeación y alistamiento. • Cronograma de actividades. • Indicadores de seguimiento. 2. Diagnóstico situacional. • Revisión documental de rutas existentes. • Análisis normativo actualizado. • Identificación de brechas en la implementación actual. • Informe de resultados (cualitativo y cuantitativo). 3. Mapeo de actores y servicios.	
			1. levantamiento de información • Revisión de cumplimiento de componentes básicos del PIAR (evaluación, ajustes razonables, seguimiento). • Lista de chequeo de componentes del PIAR. • Formulario de diagnóstico (digital o físico). • Rúbrica de valoración inicial. 2. Diseño y aplicación de la herramienta de seguimiento. • Datos del estudiante (caracterización). • Ajustes razonables definidos.	



pictogramas, entre otros). 2. Desarrollo del Seminario-Taller. Duración estimada: 8 horas por institución educativa Módulo 1: Principios y marco normativo de la educación inclusiva. Módulo 2: Identificación y caracterización de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales. Módulo 3: Estrategias pedagógicas inclusivas (DUA), ajustes razonables y tipos de barreras. Módulo 4: Diseño de canasta educativa inclusiva, relacionando los elementos que componen. Módulo 5: Plan de acción institucional para la atención inclusiva con aplicación de metodologías activas: estudio de casos, trabajo colaborativo, aprendizaje basado en problemas, simulaciones y role playing. 3 Seguimiento y acompañamiento. • Evaluación de competencias adquiridas por los participantes mediante instrumentos diseñados por el contratista (rúbricas, listas de chequeo, autoevaluación). • Formulación participativa de un Plan Institucional de Fortalecimiento en Educación Inclusiva para dejar capacidad instalada. • Entrega de informe técnico con análisis de resultados, evidencias y recomendaciones. Final: Registro fotográfico, asistencia y audiovisual como evidencia de la actividad. 4. Materiales 4.1 Materiales pedagógicos: • Manual impreso y/o digital del Seminario-Taller (accesible para lectores de pantalla). • Guías de trabajo para docentes. • Presentaciones multimedia. • Material audiovisual de apoyo. • Recursos didácticos adaptados (láminas, pictogramas, videos con lengua de señas, subtítulo, etc). • Kits básicos para trabajo en	• Identificación de actores institucionales clave. • Red de servicios de apoyo (salud, bienestar, transporte, etc.). • Matriz de roles y responsabilidades. 4. Talleres de participación. • Taller con docentes, directivos, familias y estudiantes. • Sistematización de aportes. 5. Propuesta de actualización de la ruta. • Documento con las nuevas rutas o rutas ajustadas incluyendo: objetivo, índice, marco normativo, bibliografía es un instructivo o protocolo que debe contener actores, responsables, procedimientos, mecanismos de atención integral, estrategias de inclusión y fases de atención. • Protocolos específicos de actuación. • Validación del supervisor. 6. Socialización de la nueva ruta. • Presentación institucional (presencial o virtual). • Material de divulgación: cuadernillo (cartilla y anexos digital y editable), infografías, presentaciones y formato de valoración pedagógica.	• Evidencias de implementación (actas, registros, DX, certificado discapacidad adaptaciones, entre otros). • Reportes periódicos del docente. • Observaciones de profesionales de apoyo (si aplica). • Manual de uso y mantenimiento. • Acta de entrega con validación de calidad. (El titular de la base de datos es el municipio de Villavicencio cuya operación y custodia está a cargo de la secretaria de educación.) 3. Avances, dificultades y recomendaciones • Definición de variables y categorías de información. • Criterios de actualización y mantenimiento cuando la entidad lo considere necesario. • Nivel de acceso (interno, público o mixto)
--	--	--



	grupo (carteleros, marcadores, post-it). 4.2 Materiales logísticos: • Proyector multimedia o pantalla LED. • Sistema de sonido y micrófonos. • Conectividad a internet. • Estación de café.		
RESULTADOS	1. Capacitar y fortalecer las competencias y estrategias de educación inclusiva a docentes. 2. Suministrar los materiales pedagógicos y logísticos necesarios para el desarrollo del seminario/ taller. 3. Elaborar y entregar productos como: • Formato de valoración pedagógica. • Agenda de trabajo. • Presentaciones utilizadas. • Lista de asistencia. • Registro fotográfico. • Memorias del evento.	• Informe final con conclusiones y recomendaciones. • Documento con las nuevas rutas o rutas ajustadas.	• Herramienta tecnológica para el seguimiento al PIAR, aplicada como pilotaje en dos instituciones educativas.



FUNDACION CREEMOS REGIÓN

N.I.T 900338350-1

Villavicencio, 03 de junio del 2026

Doctora

Malely Zárate Hernández

Secretaria de Educación Municipal

Ciudad

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud allegada mediante correo electrónico, me permito enviarle cotización para garantizar la prestación de servicios de apoyo pedagógico para fortalecer las competencias y mejorar la calidad en la atención en el marco de la educación inclusiva en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio, de acuerdo a las condiciones requeridas por su entidad:

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Discapacidad y trastornos del aprendizaje	Seminarios-Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10	3.860.000	38.600.000
		Entregables: guía de ruta atención actualizada, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo. (cartilla y anexos en formato digital y editable)	UNID	2	6.400.000	12.800.000
		Diseño y pilotaje en 2 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio, de una herramienta sistemática para el seguimiento a la implementación de los PIAR en las I.E, mediante la cual la secretaría de educación pueda realizar inspección y control al proceso.	UNID	2	7.000.000	14.000.000

Carrera 44 A Número 16-71 Barrio El Buque, Villavicencio (Meta)

Tel: 3108159745, E-mail: creemosregion@gmail.com



FUNDACION CREEMOS REGIÓN

N.I.T 900338350-1

2	Capacidades y/o talentos excepcionales	Seminario–Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10	3.860.000	38.600.000
		Entregables: guía de ruta atención actualizada, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo. (cartilla y anexos digital y editable).	UNID	1	6.400.000	6.400.000
		Valor Total				110.400.000

Valor de la Cotización: Ciento diez millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$110.400.000 m/cte)

Sin otro particular,

Luis Carlos Forero Gómez
R/L Fundación Creemos Región
Tel: 3108159745

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 000014119400102 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 8 3 5 0 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CREEMOS REGION

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 44 A 16 71 BRR EL BUQUE

42. Correo electrónico

fmanacacias@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 1 5 9 7 4 5

45. Teléfono 2

3 0 0 6 1 8 2 9 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 6 9 9

2 0 1 0 0 2 0 5

8 5 5 9

2 0 1 0 0 2 0 5

9 4 9 9

5 6 2 9

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-07-30 / 09:15:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FORERO GOMEZ LUIS CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141194001022



(415)7707212489984(8020) 0000141194001022

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 8 3 5 0 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	0 4 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 9 1 2 0 1	2 0 2 5 0 3 0 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 2 0 5	2 0 2 5 0 3 0 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 5 0 4 0 5 9	S 0 5 0 4 0 5 9	
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 0 2 0 5		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 6 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 17:00:55
Recibo No. S002447970, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D5WSCDzbnH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2012, con el No. 22796 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 004 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012, EN ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS, ART. 5 (OBJETO SOCIAL), A RT. 21 (FUNCIONES DE LA ASMABLEA) ART. 23 (CONFORMACION JUNTA DIRECTIV A), ART. 25 (FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECA)ART. 26 (FUNCIONES DEL RE PRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE) Y ART. VARIOS.

Por Acta No. 4 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2012, con el No. 22796 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 004 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012, EN ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS, ART. 5 (OBJETO SOCIAL), A RT. 21 (FUNCIONES DE LA ASMABLEA) ART. 23 (CONFORMACION JUNTA DIRECTIV A), ART. 25 (FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECA)ART. 26 (FUNCIONES DEL RE PRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE) Y ART. VARIOS.

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2013, con el No. 24518 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 008 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL ORD INARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 25 INCISO 8 (FUNCION ES DE LA JUNTA DIRECTIVA).

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2013, con el No. 24518 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 008 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL ORD INARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 25 INCISO 8 (FUNCION ES DE LA JUNTA DIRECTIVA).

Por Acta No. 11 del 16 de julio de 2013 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2013, con el No. 24924 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N. 011 DEL 16 DE JULIO DE 2013 CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTA TUTOS ARTICULO 06 (OBJETO)

Por Acta No. 11 del 16 de julio de 2013 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2013, con el No. 24924 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N. 011 DEL 16 DE JULIO DE 2013 CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTA TUTOS ARTICULO 06 (OBJETO)

Por Acta No. 034 del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No. 45459 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTOS

Por Acta No. 040 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2025, con el No. 50709 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 1, ARTICULO 4, ARTICULO 5, ARTICULO 6, ARTICULO 17, ARTICULO 21, ARTICULO 23, ARTICULO 24 Y ARTICULO 25)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Fundación Creemos Región es el de servir de instrumento a través de la planeación, implementación y ejecución de planes, programas y/o proyectos para promover el desarrollo socio-económico que potencie el mejoramiento de la calidad de vida y protección integral de la población vulnerable como: niños, niñas, adolescentes y sus familias, adultos mayores, personas con discapacidad, personas desmovilizadas, reinsertados, menor trabajador, desplazados, minorías étnicas (población afrodescendiente, raizales, palenqueros, pueblos indígenas, pueblos Rom), madres y padres cabeza de hogar, población marginal, población en condición de pobreza o pobreza extrema, víctimas del conflicto, personas privadas de la libertad,

32



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 17:00:55
Recibo No. S002447970, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D5WSCDzbnH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CREEMOS REGION
Nit : 900338350-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504059
Fecha de inscripción: 05 de febrero de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 44A NO. 16 -71 BARRIO EL BUQUE
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : fmanacacias@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108159745
Teléfono comercial 2 : 3006182989
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 44 A NO 16-71 EL BUQUE
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : fmanacacias@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2010, con el No. 19056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MANACACIAS.

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2010, con el No. 19056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MANACACIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 17:00:55
Recibo No. S002447970, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D5WSCDzbnH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

habitantes de calle, migrantes, personas LGBTIQ+ y personas con enfermedades crónicas y/o terminales. Coadyuvar en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, sin discriminación de ninguna clase de acuerdo a los principios de la constitución de la República de Colombia. Aportar e intermediar para programas especiales de soluciones sostenibles. En cumplimiento del objeto social la Fundación podrá diseñar y ejecutar programas y/o proyectos de contenido social para la atención integral de dicha población vulnerable, desarrollar talleres que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, gestionar recursos para fomentar la realización de obras sociales y comunitarias, promover actividades sociales para recolectar fondos destinados a la solución de problemas de las comunidades en particular de aquellos que pertenecen a las clases menos favorecidas, diseñar material impreso como apoyo a los programas que propendan al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables e igualmente la realización de campañas públicas y la organización de eventos, celebrar toda clase de actos y contratos lícitos para mejorar la productividad de la población vulnerable procurando su conservación y sostenibilidad, solicitar, recibir y/o aceptar herencias o legados y donaciones siempre y cuando no interfieran en su autonomía e independencia previa aprobación de la Asamblea General, suscribir títulos valores y respaldar sus obligaciones con las garantías que le sean exigibles para el otorgamiento de créditos a su favor, participar en la creación y/o fortalecimiento de otras entidades de objeto social acorde al de la Fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Presidente de la junta directiva: El presidente de la junta directiva será el mismo representante legal de la fundación y debe ser elegido por la asamblea general o reelegido por la misma, pero podrá ser removido de su cargo en cualquier momento por la misma, será el encargado de dirigir los debates y elaborar el orden del día de las respectivas sesiones. Además de esta tendrá las siguientes funciones. 1. Convocar a la asamblea general o la junta directiva a las sesiones ordinarias o extraordinarias, previa citación personal a cada uno de los miembros. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general y la junta directiva. 3. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme a lo dispuesto en los estatutos. 4. Presentar los informes que le solicite la asamblea general y/o la junta directiva. 5. Someter a la asamblea general los planes de programas y proyectos para su respectivo estudio. 6. Será el ordenador del gasto responsable de los giros y pagos que se realicen por parte de la fundación. 7. El presidente podrá delegar temporalmente sus funciones por motivos de ausencia o incapacidad de cualquier índole en el secretario general, quien desempeñará temporalmente todas las funciones que recaen sobre el presidente. Funciones de la junta directiva: 8. Autorizar al presidente para que celebre contratos cuya cuantía exceda los diez mil SMMLV (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 18 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025 con el No. 51223 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS CARLOS FORERO GOMEZ	C.C. No. 7.172.900

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 18 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025 con el No. 51223 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

35



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 17:00:55
 Recibo No. S002447970, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D5WSCDzbnH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS FORERO GOMEZ	C.C. No. 7.172.900
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JADER ENRIQUE ESPITIA GUTIERREZ	C.C. No. 86.066.501
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA EDITH MORA RODRIGUEZ	C.C. No. 40.017.537

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 040 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2025 con el No. 50708 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE EUSEBIO DIAZ VELASCO	C.C. No. 17.307.727	56148-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados	22796 del 30 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea De Asociados	24518 del 24 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 16 de julio de 2013 de la Asamblea De Asociados	24924 del 18 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 034 del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	45459 del 18 de mayo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 040 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	50709 del 08 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
 Actividad secundaria Código CIIU: P8559



35

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 17:00:55
Recibo No. S002447970, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D5WSCDzbnH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: S9499 I5629

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IPS FUNDACION MANACACIAS
Matrícula No.: 195171
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 44A NO. 16 -71 BARRIO EL BUQUE
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.289.501.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

32



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 17:00:55
Recibo No. S002447970, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D5WSCDzbnH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



1450/897

Villavicencio, mayo 28 de 2026

Señores
Gimnasio Campestre Ocarillo
Lte 2 Vda Zuria Crta del Amor Villavicencio
gimnasiocampestreocarillo@gmail.com

REF: Invitación a cotizar.

Respetados Señores,

En atención a la función que le compete a la secretaría de educación municipal de garantizar el acceso y permanencia a los niños niñas y adolescentes al sistema educativo oficial municipal invito muy respetuosamente a su empresa a cotizar Prestación de Servicios cuyo objeto propuesto es **"Prestación de Servicios de Apoyo pedagógico para fortalecer las competencias y mejorar la calidad en la atención en el marco de la educación inclusiva en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio"**.

Dicha contratación contempla una metodología y unos entregables, según se detalla en el anexo enviado junto con esta solicitud.

A continuación se presenta los requisitos mínimos del servicio a contratar.

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Discapacidad y trastornos del aprendizaje	Seminario-Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada (conocimientos, competencias y herramientas prácticas) para la atención de estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10
2		Entregables: guías de ruta atención actualizadas, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo.(cartilla y anexos digital y editable).	UNID	2
3		Diseño y pilotaje en 2 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio, de una herramienta sistemática para el seguimiento a la implementación de los PIAR en las I.E, mediante la cual la secretaría de educación pueda realizar inspección y control al proceso.	UNID	2
4	Capacidades y/o talentos excepcionales	Seminario-Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10



5	Entregables: guía de ruta atención actualizada, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo.(cartilla y anexos digital y editable).	UNID	1
---	--	------	---

Las condiciones contempladas por la entidad para dicho proceso son las siguientes:

1. **Plaza de ejecución:** dos meses.
2. **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mensualidades vencidas por el valor del servicio prestado durante el mismo mes, previa presentación de informe del contratista, informe del supervisor, factura y copia del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal tanto del contratista como persona jurídica o natural como del personal vinculado a la ejecución del proyecto. El último pago se realizará, además, con acta de terminación y liquidación y certificación firmada del contador con los respectivos soportes de encontrarse a paz y salvo con personal vinculado y proveedores del proyecto.
3. **GARANTÍAS:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:
Para la presente contratación el suscrito SECRETARIO DE EDUCACIÓN ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato

b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.



c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente **al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y vigentes.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y vigentes.	Igual a su ejecución.	NO APLICA

De igual forma se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1. la cotización debe indicar que el valor total de la cotización incluye el análisis de todos los descuentos de ley que realizará el Municipio.

No	DETALLE DEL DESCUENTO	PORCENTAJE DEL DESCUENTO
1	ESTAMPILLA TURISMO	2%
2	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	1%
3	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1.5%
4	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	2%
5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
6	ESTAMPILLA PRO- JUSTICIA FAMILIAR	2%
7	ESTAMPILLA PRO-UNILLANOS	1%
8	RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6%
9	RETENCIÓN A TÍTULO DE RENTA POR SERVICIOS GENERALES	4 % PN Decl o PJ 6% PN
10	RETENCIÓN A TÍTULO DE IVA	15% del IVA Facturado

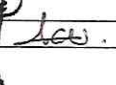
2. La cotización deben tener dirección, numero de contacto, firma por el representante legal de la persona Jurídica, o natural que la expide o por la persona que está legalmente este facultada para ello en la empresa.



La cotización con los documentos anexos deberá ser enviada al correo institucional educacion@villavicencio.gov.co y deberá venir dirigida a la Secretaria de Educación Municipal, **MALELY ZARATE HERNÁNDEZ**. Si lo considera prudente podrán enviar copia al correo electrónico coberturaypermanencia@villavicencio.gov.co.

Cordialmente,


MALELY ZARATE HERNÁNDEZ
Secretario de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora de despacho	
Revisó: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director de Cobertura y Permanencia	
Elaboró: Anyela Dallana Alvarez Salazar	Profesional Universitario - Contratista	



Seminario /Taller

1. Descripción de la Actividad

Desarrollo de un seminario / taller sobre la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, dirigido a diez (10) instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, así como un seminario-taller enfocado en la atención de estudiantes con discapacidad, dirigido a diez(10) instituciones educativas oficiales del mismo municipio.

Cada jornada contará con la participación mínima de veinte (20) docentes de aula por institución educativa.

El propósito principal de esta actividad es actualizar y fortalecer las rutas de atención inclusiva, promoviendo el reconocimiento y desarrollo de competencias docentes para la adecuada atención de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales, en concordancia con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente entre las que se encuentran: Ley 2216/2022 "Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje", Decreto 1421/2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", Decreto 366/2009 "por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes ~~con discapacidad~~ y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva".

Cabe resaltar que los talleres se desarrollarán de manera presencial en cada una de las instituciones seleccionadas. La capacidad instalada resultante se reflejará en la adquisición de conocimientos, estrategias pedagógicas, competencias prácticas y la actualización de las rutas de atención, garantizando así la sostenibilidad del proceso formativo y la mejora continua en la atención educativa a la población mencionada.

2. Metodología Propuesta

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
ACTIVIDAD	TALLER	AYUDAS EDUCATIVAS- ENTREGABLES	HERRAMIENTA SISTEMÁTICA
DESCRIPCIÓN	Se llevará a cabo un seminario-taller sobre la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, dirigido a diez (10) instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, así como un seminario-taller enfocado en la atención de estudiantes con discapacidad, dirigido a diez (10) instituciones educativas oficiales del mismo municipio..	Actualización y fortalecimiento de las rutas de atención inclusiva, con las que se busca reforzar las competencias de los docentes, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente entre las que se encuentran: Ley 2216/2022, Decreto 1421/2017 Y Decreto 366/2009.	Diseñar un formato de seguimiento al PIAR (Excel, Acces) que permita visualizar, desde cada institución educativa, las fortalezas y aspectos por mejorar. Esto permitirá un análisis de datos Y una recopilación fidedigna de la información y el cumplimiento de los numerales 2 y 5 del parágrafo b del decreto 1421.



	oficiales del mismo municipio., garantizando la participación mínima de 20 docentes por cada Establecimiento educativo con el fin de fortalecer competencias y construir memorias de trabajo referentes a experiencias significativas en educación inclusiva.			
PROFESIONALES	1.2.3	Cantidad 1 Por perfil.	1.2	Cantidad 1 Por perfil.
				1
PERFILES	1. Formación: Profesional en Licenciatura en alguna de las áreas curriculares fundamentales, (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales o áreas afines), con formación complementaria en educación inclusiva. Experiencia: • Mínimo dos (2) años en procesos de capacitación docente. • Experiencia en implementación de estrategias de enseñanza inclusiva y ajustes razonables. Obligaciones: • Impartir los contenidos teóricos-prácticos del Seminario-Taller. • Facilitar actividades de aprendizaje activo, estudio de casos y trabajo colaborativo. • Orientar la formulación de planes institucionales de fortalecimiento inclusivo. 2. Formación: profesional en Psicología, o Psicopedagogía con formación y experiencia en inclusión educativa Experiencia: • Experiencia mínima de dos (2) años en intervención educativa con estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales. Funciones: • Apoyar la adaptación de materiales y metodologías para garantizar accesibilidad. • Brindar orientación técnica a los docentes participantes sobre casos específicos. • Apoyar la evaluación de competencias adquiridas. • Revisión documental y normativa. • Encuestas o entrevistas. 3. Formación: • Bachiller o Técnico, con formación como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana. Experiencia: • Experiencia mínima de un (1) año en interpretación en eventos académicos o educativos. Funciones: • Garantizar la accesibilidad comunicativa para personas sordas participantes cuando aplique. • Asegurar la traducción simultánea de los contenidos y actividades cuando sea necesario.			1. Formación: • Profesional o técnico en el área del conocimiento de Tecnologías de la Información, con formación o experiencia en elaboración de instrumentos técnicos para seguimiento y monitoreo de procesos educativos. Experiencia: • Experiencia mínima de un (1) año relacionado con el perfil. Funciones: • Diseñar la herramienta sistemática (formato digital) que permita recolectar, procesar y analizar la información de seguimiento en la implementación de los PIAR. • Validar la herramienta mediante prueba piloto en al menos dos instituciones educativas. • Ajustar la herramienta según resultados y retroalimentación de los usuarios. • Elaborar instructivo de uso.
METODOLOGÍA	1 Planeación y alistamiento. • Reunión inicial con la Secretaría de Educación para establecer cronograma teniendo en cuenta el tiempo de ejecución. • Presentación del plan pedagógico del Seminario-Taller, con contenidos, actividades y recursos necesarios para su ejecución. • Presentación de material didáctico y adaptaciones necesarias para garantizar accesibilidad (formatos digitales, lengua de señas, subtítulo).			1. Planeación y alistamiento. • Cronograma de actividades. • Indicadores de seguimiento. 2. Diagnóstico situacional. • Revisión documental de rutas existentes. • Análisis normativo actualizado. • Identificación de brechas en la implementación actual. • Informe de resultados (cualitativo y cuantitativo). 3. Mapeo de actores y servicios.
	1. levantamiento de información • Revisión de cumplimiento de componentes básicos del PIAR (evaluación, ajustes razonables, seguimiento). • Lista de chequeo de componentes del PIAR. • Formulario de diagnóstico (digital o físico). • Rúbrica de valoración inicial. 2. Diseño y aplicación de la herramienta de seguimiento. • Datos del estudiante (caracterización). • Ajustes razonables definidos.			



pictogramas, entre otros). 2. Desarrollo del Seminario-Taller. Duración estimada: 8 horas por institución educativa Módulo 1: Principios y marco normativo de la educación inclusiva. Módulo 2: Identificación y caracterización de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales. Módulo 3: Estrategias pedagógicas inclusivas (DUA), ajustes razonables y tipos de barreras. Módulo 4: Diseño de canasta educativa inclusiva, relacionando los elementos que componen. Módulo 5: Plan de acción institucional para la atención inclusiva con aplicación de metodologías activas: estudio de casos, trabajo colaborativo, aprendizaje basado en problemas, simulaciones y role playing. 3 Seguimiento y acompañamiento. • Evaluación de competencias adquiridas por los participantes mediante instrumentos diseñados por el contratista (rúbricas, listas de chequeo, autoevaluación). • Formulación participativa de un Plan Institucional de Fortalecimiento en Educación Inclusiva para dejar capacidad instalada. • Entrega de informe técnico con análisis de resultados, evidencias y recomendaciones. Final: Registro fotográfico, asistencia y audiovisual como evidencia de la actividad. 4. Materiales 4.1 Materiales pedagógicos: • Manual impreso y/o digital del Seminario-Taller (accesible para lectores de pantalla). • Guías de trabajo para docentes. • Presentaciones multimedia. • Material audiovisual de apoyo. • Recursos didácticos adaptados (láminas, pictogramas, videos con lengua de señas, subtítulo, etc). • Kits básicos para trabajo en	• Identificación de actores institucionales clave. • Red de servicios de apoyo (salud, bienestar, transporte, etc.). • Matriz de roles y responsabilidades. 4. Talleres de participación. • Taller con docentes, directivos, familias y estudiantes. • Sistematización de aportes. 5. Propuesta de actualización de la ruta. • Documento con las nuevas rutas o rutas ajustadas incluyendo: objetivo, índice, marco normativo, bibliografía es un instructivo o protocolo que debe contener actores, responsables, procedimientos, mecanismos de atención integral, estrategias de inclusión y fases de atención. • Protocolos específicos de actuación. • Validación del supervisor. 6. Socialización de la nueva ruta. • Presentación institucional (presencial o virtual). • Material de divulgación: cuadernillo (cartilla y anexos digital y editable), infografías, presentaciones y formato de valoración pedagógica.	• Evidencias de implementación (actas, registros, DX, certificado discapacidad adaptaciones, entre otros). • Reportes periódicos del docente. • Observaciones de profesionales de apoyo (si aplica). • Manual de uso y mantenimiento. • Acta de entrega con validación de calidad. (El titular de la base de datos es el municipio de Villavicencio cuya operación y custodia está a cargo de la secretaria de educación.) 3. Avances, dificultades y recomendaciones • Definición de variables y categorías de información. • Criterios de actualización y mantenimiento cuando la entidad lo considere necesario. • Nivel de acceso (interno, público o mixto)
---	--	--



	grupo (carteleros, marcadores, post-it). 4.2 Materiales logísticos: • Proyector multimedia o pantalla LED. • Sistema de sonido y micrófonos. • Conectividad a internet. • Estación de café.		
RESULTADOS	1. Capacitar y fortalecer las competencias y estrategias de educación inclusiva a docentes. 2. Suministrar los materiales pedagógicos y logísticos necesarios para el desarrollo del seminario/ taller. 3. Elaborar y entregar productos como: • Formato de valoración pedagógica. • Agenda de trabajo. • Presentaciones utilizadas. • Lista de asistencia. • Registro fotográfico. • Memorias del evento.	• Informe final con conclusiones y recomendaciones. • Documento con las nuevas rutas o rutas ajustadas.	• Herramienta tecnológica para el seguimiento al PIAR, aplicada como pilotaje en dos instituciones educativas.

Villavicencio, 03 de junio del 2026

Señora

MALELY ZÁRATE HERNÁNDEZ

Secretaria de Educación Municipal

Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, me permito enviar cotización para *Prestación de Servicios de Apoyo pedagógico para fortalecer las competencias y mejorar la calidad en la atención en el marco de la educación inclusiva en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio*, de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Discapacidad y trastornos del aprendizaje	Seminarios-Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar, reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje, en el marco de la educación inclusiva.	UNID	10	3.930.000	39.300.000
		Entregables: guía de ruta atención actualizada, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo.(cartilla y anexos digital y editable).	UNID	2	7.450.000	14.900.000
		Diseño y pilotaje en 2 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio, de una herramienta sistemática para el seguimiento a la implementación de los PIAR en las I.E, mediante la cual la secretaria de educación pueda realizar inspección y control al proceso.	UNID	2	6.900.000	13.800.000
2	Capacidades y/o talentos excepcionales	Seminario-Taller dirigido a instituciones educativas, garantizando la participación mínima de veinte (20) docentes por establecimiento, con el propósito de identificar,	UNID	10	3.930.000	39.300.000

		reconocer y desarrollar competencias, así como dejar capacidad instalada para la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.				
		Entregables: guía de ruta atención actualizada, cuadernillo digital con sus respectivos anexos, para ser aplicado en el contexto educativo. (cartilla y anexos digital y editable).	UNID	1	7.450.000	7.450.000
TOTAL						114.750.000

VALOR TOTAL: CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$114.750.000)



Alvaro Andrey Quitian Garzón
 Director Administrativo
 Teléfono: 3144223185
 Dirección: Km 2 corredor ecológico Villavicencio
 Email: gimnasiocampestreocarrillo@gmail.com

Anexo: certificado cámara de comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 08/06/2026 - 10:10:56
Recibo No. S002449738, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x5NCEXTYAu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GIMNASIO CAMPESTRE OCARILLO SAS
Nit : 901366148-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 365485
Fecha de matrícula: 07 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORREDOR ECOLOGICO KM 2 VEREDA ZURIA
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gimnasiocampestreocarrillo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102441022
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORREDOR ECOLOGICO KM 2 VEREDA ZURIA
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gimnasiocampestreocarrillo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de febrero de 2020 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020, con el No. 77500 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GIMNASIO CAMPESTRE OCARILLO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario No. 1 del 06 de febrero de 2020 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020, con el No. 77501 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 06 de febrero de 2020 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 08/06/2026 - 10:10:56

Recibo No. S002449738, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x5NCEXTYAu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 77500 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEX SANDRA SALAZAR ALVARES	C.C. No. 55.178.488

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8512

Actividad secundaria Código CIIU: I5613

Otras actividades Código CIIU: H4921 P8513

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8512.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 08/06/2026 - 10:10:56

Recibo No. S002449738, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x5NCEXTYAu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141256794976



(415)7707212489984(8020) 000014125679497 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 6 6 1 4 8

0

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GIMNASIO CAMPESTRE OCARRILLO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

Dirección principal

LT 2 VDA ZURIA CARR DEL AMOR

42. Correo electrónico

gimnasiocampestreocarrillo@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 6 5 7 0 5 6 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 1 2

2 0 2 0 0 2 0 7

8 5 3 0

2 0 2 2 1 1 3 0

8 5 5 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

5 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141256794976



(415)7707212489984(8020) 000014125679497 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 6 6 1 4 8 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 0 7	
77. No. Matricula mercantil	3 6 5 4 8 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 2 0 6	
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 2 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			